

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4, (28006), Madrid

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y para su puesta a disposición del público como información privilegiada, Ecolumber, S.A. (“**Ecolumber**” o la “**Sociedad**”), informa de que, desde el pasado 16 de junio de 2023, Ecolumber y las dos sociedades participadas Uriarte Iturrate, S.L.U. y Frutos Secos de la Vega, S.L. (el “**Grupo**”), se encuentran acogidas a lo establecido en el artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal, con los planes de reestructuración presentados y homologados desde el pasado 16 de febrero de 2024 por parte del Juzgado de lo Mercantil nº6 de Barcelona.

Se hace constar que, en fecha 27 de marzo de 2024, el Consejo de Administración de la Sociedad procedió a formular las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas del Grupo. No obstante, con posterioridad a dicha formulación, se han recibido impugnaciones a los planes de reestructuración de las sociedades del Grupo, a las que todavía no se ha podido tener acceso y cuyo alcance, a fecha de la presente, no se ha podido valorar.

Ante esta situación, en la medida en que la existencia de dichas impugnaciones y su naturaleza se consideran hechos cualitativamente relevantes para el Grupo en relación con los planes de reestructuración y el buen fin de los mismos, se considera necesario reformular dichas cuentas anuales a los efectos de incluir los correspondientes hechos posteriores, así como su posible impacto en las cuentas anuales del Grupo.

En virtud de lo expuesto, la Sociedad procederá a la publicación de los preceptivos informes financieros anuales correspondientes al ejercicio 2023 del Grupo, tan pronto se conozca el alcance de las impugnaciones a los planes de reestructuración del Grupo y el Consejo de Administración de la Sociedad pueda reformular las cuentas anuales individuales y consolidadas.

En Barcelona, a 30 de abril de 2024.

Pedro Ferreras García.

**Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración
de ECOLUMBER, S.A.**